

Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 48.900 €.

Núm. expediente: SC.0062.AL/01.
Beneficiario: Electroarboleas, S.C.A.
Municipio y provincia: Arboleas (Almería).
Subvención: 90.000 €.

Sevilla, 11 de abril de 2002.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 15 de abril de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.0127.JA/01.
Beneficiario: Lavandería Industrial Blansur, S.L.L.
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.062.JA/01.
Beneficiario: Mirador de Peñalta, S.C.A.
Municipio y provincia: Segura de la Sierra (Jaén).
Subvención: 100.000 €.

Núm. expediente: SC.0135.JA/01.
Beneficiario: Martín Lérica Fabricación y Representación,
S.L.L.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 100.000 €.

Núm. expediente: SC.0116.HU/01.
Beneficiario: Unión Eléctrica Bonarense, S.L.L.
Municipio y provincia: Bonares (Huelva).
Subvención: 27.000 €.

Núm. expediente: SC.0082.CA/01.
Beneficiario: Teima, S.C.A.
Municipio y provincia: El Bosque (Cádiz).
Subvención: 26.264 €.

Núm. expediente: SC.0127.CA/01.
Beneficiario: San Antonio Marroquinería, S.L.L.
Municipio y provincia: El Bosque (Cádiz).
Subvención: 5.200 €.

Núm. expediente: SC.0118.MA/01.
Beneficiario: Audalazar, S.C.A.
Municipio y provincia: Atajate (Málaga).
Subvención: 53.000 €.

Núm. expediente: SC.0193.MA/01.
Beneficiario: Alquilería, S.C.A.
Municipio y provincia: Benalauría (Málaga).
Subvención: 100.000 €.

Núm. expediente: SC. 0186.SE/01.
Beneficiario: Comaglass, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 108.000 €.

Núm. expediente: SC. 0184.SE/01.
Beneficiario: Gabella Artes Gráficas, S.L.L.
Municipio: Bollullos de la Mitación (Sevilla).
Subvención: 48.000 €.

Núm. expediente: SC.0233.SE/01.
Beneficiario: Borjauto, S.L.L.
Municipio: Osuna (Sevilla).
Subvención: 90.000 €.

Núm. expediente: SC.0106.SE/01.
Beneficiario: Lavandería Industrial San José S.XXI, S.L.L.
Municipio: La Rinconada (Sevilla).
Subvención: 72.000 €.

Núm. expediente: SC.0240.SE/01.
Beneficiario: Salón de Celebraciones La Era, S.L.L.
Municipio: Herrera (Sevilla).
Subvención: 54.000 €.

Núm. expediente: SC.089.AL/01.
Beneficiario: Sierra de María Los Vélez, S.L.L.
Municipio: Vélez Rubio (Almería).
Subvención: 130.000 €.

Núm. expediente: SC.0098.AL/01.
Beneficiario: Sociedad Interdisciplinar de Danza, S.L.L.
Municipio: Almería.
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.0124.AL/01.
Beneficiario: Señandal, S.L.L.
Municipio: Almería.
Subvención: 60.000 €.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 8 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 5 de noviembre de 2001 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones al 50% del Salario Mínimo Interprofesional, por Incentivos al Mantenimiento de Empleo de puestos de trabajo en los Centros Especiales de Empleo que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

01.13.00.18.18.771.00.32B.1
Código de Proyecto 2001/181111

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: CEE-SA-1/02-GR.
Entidad beneficiaria: Fundación Empresa y Juventud (CIF: G-79.536.983).
Subvención concedida: 34.049,40 euros.

Expediente: CEE-SA-3/02-GR.
Entidad beneficiaria: Internacional Granadina de Alcaparras «Integra» (CIF: B-18.452.367).
Subvención concedida: 24.763,20 euros.

Expediente: CEE-SA-4/02-GR.
Entidad beneficiaria: Ceadam, S.L. (CIF: B-18.441.949).
Subvención concedida: 12.381,60 euros.

Expediente: CEE-SA-5/02-GR.
Entidad beneficiaria: Aprosmo, S.L. (CIF: G-18.022.368).
Subvención concedida: 105.243,60 euros.

Expediente: CEE-SA-6/02-GR.
Entidad beneficiaria: M.^a Angeles López Rodríguez (CIF: 23.649.983-A).
Subvención concedida: 15.477,00 euros.

Expediente: CEE-SA-7/02-GR.
Entidad beneficiaria: Asprogrades (CIF: G-18.014.373).
Subvención concedida: 24.267,09 euros.

Expediente: CEE-SA-8/02-GR.
Entidad beneficiaria: «ORA», S.C.A. (CIF: F-18.030.940).
Subvención concedida: 61.908,00 euros.

Expediente: CEE-SA-9/02-GR.
Entidad beneficiaria: CEPRODI, S.L. (CIF: B-18.508.069).
Subvención concedida: 12.381,60 euros.

Expediente: CEE-SA-10/02-GR.
Entidad beneficiaria: Signovisión TV, S.L. (CIF: B-18.346.973).
Subvención concedida: 21.667,80 euros.

Expediente: CEE-SA-11/02-GR.
Entidad beneficiaria: Ajardinamientos Nevada, S.L. (CIF: B-18.393.694).
Subvención concedida: 61.908,00 euros.

Expediente: CEE-SA-12/02-GR.
Entidad beneficiaria: Lavandería Industrial Flisa Granada (CIF: A-18.240.085).
Subvención concedida: 106.647,13 euros.

Expediente: CEE-SA-13/02-GR.
Entidad beneficiaria: Galenas Andaluzas (CIF: A-41.398.769).
Subvención concedida: 52.977,98 euros.

Expediente: CEE-SA-14/02-GR.
Entidad beneficiaria: Ceepilsa (CIF: A-79.449.302).
Subvención concedida: 14.992,12 euros.

Expediente: CEE-SA-15/02-GR.
Entidad beneficiaria: GC Grupo CAMF, S.L. (CIF: B-41.671.850).
Subvención concedida: 22.689,19 euros.

Granada, 8 de abril de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada para la firma de una Subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada), para la instalación de un ascensor en el Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una Subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada), para la instalación de un ascensor en el Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de un ascensor en el Consultorio Local de Cúllar Vega (Granada), por un importe de dieciséis mil ochocientos treinta euros (16.830 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, la competencia para la firma de una Subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada), para la instalación de un ascensor en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de dieciséis mil ochocientos treinta euros (16.830 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 6/2002, de 19.2), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Centro de Salud en Villa del Río (Córdoba), por un importe de ciento ochenta mil trescientos tres euros con sesenta y tres céntimos (180.303,63 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo